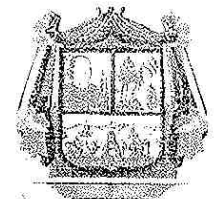


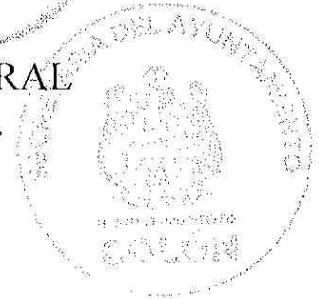


Juntos volamos
Diferente
COLÓN 2021-2024



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



A

JUNTA DIRECTIVA

C

ACTA 2A. SESIÓN EXTRAORDINARIA

T

A

S

En la Ciudad de Colón, Qro., en las instalaciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., sito en Calle Venustiano Carranza S/N Col. Centro Colón, Qro. siendo las **10:30 (diez treinta) horas del día 30 (treinta) de Diciembre de 2021 (dos mil veintiuno)** de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3 inciso b), 5, 6 y 8 del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro.; 1, 2, 30 fracción II, 54, 55, 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro.; así como lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, 11, 34, 36, 37, 39 y 40 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro 1 y 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro; 1, 3, 8, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y demás relativos aplicables de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro. Se encuentran reunidos los **CC. Lic. Aurea Sánchez Robles, en carácter de Presidenta de la Junta Directiva y Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro;** la **Lic. Olivia Jiménez Miranda Secretaria de la Junta Directiva y Contralora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro;** la **C. Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez, Integrante de la Junta Directiva y Regidora Presidenta de la Comisión de la Familia del H. Ayuntamiento de Colón, Qro.,** el **C.P. Luis Daniel Álvarez Cortes, Integrante de la Junta Directiva y Coordinador Administrativo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro;** así como la **Lic. Dulce María Guadarrama García, Integrante de la Junta Directiva y Procuradora de la Defensa del Menor y de la Familia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro.,** quienes fueron convocados por la **Lic. Aurea Sánchez Robles Presidenta de la Junta**

Directiva y Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro **Administración 2021-2024**, con el objeto de llevar a cabo la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de la Junta Directiva del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro; **Administración 2021 - 2024**, bajo el siguiente:

A

-----Orden del día-----

C

T

A

S

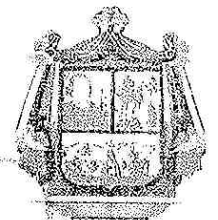
- I. Pase de lista, verificación de Quórum legal e instalación de la sesión.
- II. Presentación y en su caso la aprobación del Organigrama del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., correspondiente al periodo 2022.
- III. Presentación y en su caso la aprobación de la Plantilla Laboral del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., correspondiente al periodo 2022.
- IV. Presentación y en su caso la aprobación del Tabulador de Sueldos y Salarios para los Servidores Públicos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., correspondiente al periodo 2022.
- V. Presentación y en su caso la aprobación del Presupuesto de egresos correspondiente al periodo 2022.
- VI. Información y aprobación del Contrato de Arrendamiento de la Bodega, que servirá como almacén de la Coordinación de Programas alimentarios.
- VII. Informe de Donativos al Sistema Municipal DIF Colón Qro.
- VIII. Clausura de la sesión.

Secretaria: Primer punto. **-PASE DE LISTA, VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**

Con fundamento en el artículo 56 fracción III, del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., y con el permiso de la Junta Directiva, **en uso de la voz** la **Lic. Olivia Jiménez Miranda**, Secretaria de la Junta Directiva del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro.; a efecto de dar inicio a la presente sesión realiza el pase de lista de los convocados.



Juntos volamos
Diferente
COLÓN 2021-2024



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN

Lic. Aurea Sánchez Robles;	_____	Presente
C. Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez;	_____	Presente
C.P. Luis Daniel Álvarez Cortes;	_____	Presente
Lic. Dulce María Guadarrama García;	_____	Ausente

A

verificando que existe el Quórum legal y declara instalada la presente sesión, tal y como se establece en el **primer punto** del orden del día, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., por lo que son válidos los acuerdos que en ella se tomen.

C

T

Acto seguido y a efecto de abordar el siguiente punto del orden el día se le concede a la Licenciada Presidenta hacer uso de la voz.

A

Presidenta: Como **SEGUNDO PUNTO** del orden del día y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 fracción III del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro. **LA PRESENTACIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DEL ORGANIGRAMA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2022**, mismo que se ha dado previamente a conocer y agotado en la mesa de trabajo, el cual se agrega a la presente acta.

S

Secretaria: Se les concede el uso de la voz a los integrantes de la Junta Directiva, para que manifiesten lo que a su interés convenga. Quienes deseen hacerlo favor de manifestarlo levantando la mano.

Secretaria: Presidenta le informo que no se registran participaciones para hace uso de la voz.

Presidenta: Por lo que solicito a la Secretaria someta a votación económica para su aprobación el organigrama presentado.

Secretaria: En cumplimiento a lo anterior se somete a votación económica para Aprobación el "Organigrama del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la

SECRETARÍA
MUNICIPAL

4

Familia del Municipio de Colón, Qro., correspondiente al periodo 2022” Por lo que se les pide en este momento levantar la mano a quienes estén en favor.

Secretaria: Presidenta; le informo que la propuesta ha sido aprobada por mayoría.

A

Presidenta: Como **TERCER PUNTO** y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 fracción II de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 54 del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., presento ante la Junta Directiva para su aprobación “**LA PLANTILLA LABORAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO, PARA EL PERÍODO 2022** mismo que se les ha dado a conocer previamente y agotado en la mesa de trabajo la cual se integra a esta acta como anexo.

C

T

A

Secretaria: Se les concede el uso de la voz a los integrantes de la Junta Directiva, para que manifiesten lo que a su interés convenga. Quienes deseen hacerlo favor de manifestarlo levantando la mano.

S

Secretaria: Presidenta le informo que nadie hace uso de la voz.

Presidenta: Por lo que solicito a la Secretaria someta a votación la propuesta.

Secretaria: En cumplimiento a lo anterior se somete a votación económica para su aprobación la “Plantilla Laboral del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., correspondiente al periodo 2022. Por lo que se les pide en este momento levantar la mano a quienes estén en favor de dicha propuesta.

Secretaria: Presidenta; le informo que la propuesta ha sido aprobada por mayoría.

Presidenta: Como **CUARTO PUNTO** del orden del día y de conformidad con el numeral 54 fracción XI del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., **LA PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL**

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2022, mismo que se ha puesto a consideración y agotado en la mesa de trabajo el cual se anexa como parte integrante de esta acta.

A

Secretaria: Se les concede el uso de la voz a los integrantes de la Junta Directiva, para que manifiesten lo que a su interés convenga. Quienes deseen hacerlo favor de manifestarlo levantando la mano.

C

Secretaria: Presidenta le informo que nadie se ha registrado para hacer uso de la voz.

T

Presidenta: Por lo que solicito a la Secretaria someta a votación económica la propuesta realizada.

A

Secretaria: Para dar cumplimiento a lo anterior se somete a votación económica para su aprobación el "Tabulador de Sueldos y Salarios para los servidores públicos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., correspondiente al periodo 2022. Por lo que se les pide en este momento levantar la mano quienes estén en favor de dicha propuesta.

S

Secretaria: Presidenta; le informo que la propuesta ha sido aprobada por mayoría.

Presidenta: El QUINTO punto el orden del día es la **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPIO DE COLÓN QRO., PARA EL PERIODO 2022**, mismo que se ha puesto a consideración y agotado en la mesa de trabajo.

Secretaria: Se les concede el uso de la voz a los integrantes de la Junta Directiva, para que manifiesten lo que a su interés convenga. Quienes deseen hacerlo favor de manifestarlo levantando la mano.

Secretaria: Se informa que se han registrado los CC. Daniel Álvarez Cortes y la Licenciada Áurea Sánchez Robles.

Secretaria: Se le concede el uso de la voz al C.P. Luis Daniel Álvarez Cortes

SECRETARIA
12/07/22

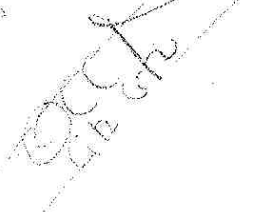
A
C
T
A
S

C.P. Luis Daniel Álvarez Cortes: En razón de que este presupuesto está basado en el ejercicio financiero que nos otorgó el municipio de Colón para el ejercicio 2022 dos mil veintidós, nosotros aun no cerramos el ejercicio fiscal 2021 dos mil veintiuno, por lo cual vamos a tener algún remanente todavía, el remanente es el dinero que nos sobre, entre ello están los \$ 200,000.00 doscientos mil pesos 00/10 MN que teníamos contemplado en la mesa de trabajo para el pago de las obligaciones laborales pendientes que tenemos, a su vez, es un saldo que vamos a tener a favor por las economías que se han generado, actualmente no se tiene el saldo específico por que falta el pago de comisiones bancarias que nos hace el banco Santander al final del ejercicio, una vez cerrado el ejercicio ya tendríamos el saldo sobrante por lo que solicito que sea aprobado mediante informe en la primera sesión de Junta Directiva que se tenga, aunado a esto solicito que se agregue un punto como asuntos en generales para la calendarización de las próximas juntas directivas del ejercicio 2022, en razón de esto, propongo que la primer junta directiva sea el viernes 7 siete de enero y en esa junta directiva aprobar el calendario de las sesiones ordinarias lo cual pongo a consideración de la junta.

Presidenta: En relación a la calendarización que propones contador, manifestarte que la estas proponiendo como parte de puntos generales y estamos en una sesión de carácter extraordinaria donde no puede haber puntos generales.

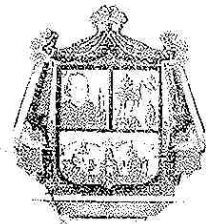
Secretaria: Se le concede el uso de la voz a la Lic. Aurea Sánchez Robles

Lic. Aurea Sánchez Robles: En uso de la voz hacer del conocimiento de esta junta directiva que de manera muy personal, agradezco el trabajo en coordinación que se ha tenido con el contador Álvarez en relación a las economías que se han logrado, a pesar de que encontramos un Sistema muy deprimente por decirlo de alguna manera, con muchas carencias, pero que gracias a estos tres meses de trabajo hemos logrado superar las expectativas gracias al trabajo que se ha realizado en coordinación y reconocerte Contador tu trabajo, tu disposición que siempre has tenido, creo que es muy importante porque es algo que debe de hacerse, reconocer lo bueno o como se observa luego las cuestiones negativas es muy importante observar lo bueno y yo en lo personal te quiero reconocer ante esta junta directiva tu disposición siempre y tu trabajo. Es cuánto:





Juntos volamos
Diferente
COLÓN 2021-2024



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN

Presidenta: Por lo que solicito a la Secretaria someta a votación económica la propuesta realizada

Secretaria: Para dar cumplimiento a lo anterior se somete a votación económica para su aprobación el "Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., para el periodo 2022. Por lo que se les pide en este momento levantar la mano a quienes estén en favor de dicha propuesta.

Secretaria: Presidenta; le informo que la propuesta ha sido aprobada por mayoría.

Presidenta: En el **SEXTO** punto del orden del día y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracción I del Decreto que crea el Sistema para el Desarrollo integral de la familia del Municipio de Colón Qro.; 54 fracción I del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., llevaremos a cabo la "**REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA BODEGA**", misma que servirá como almacén de la Coordinación de Programas Alimentarios, el cual se ha puesto a consideración y agotado en la mesa de trabajo, y anexa como parte integrante de esta acta.

Secretaria: Se les concede el uso de la voz a los integrantes de la Junta Directiva, para que manifiesten lo que a su interés convenga. Quienes deseen hacerlo favor de manifestarlo levantando la mano.

Secretaria: Presidenta le informo que nadie se ha registrado para hacer uso de la voz.

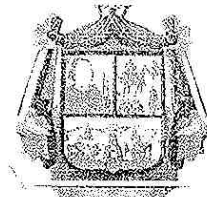
Presidenta: Por lo que solicito a la Secretaria someta a votación económica para su aprobación.

Secretaria: Para dar cumplimiento a lo anterior se somete a votación económica para su aprobación "El contrato de arrendamiento de la bodega", para almacén de la Coordinación de Programas Alimentarios. Por lo que se les pide en este momento levantar la mano quienes estén en favor de dicha propuesta.

Secretaria: Presidenta; le informo que la propuesta ha sido aprobada por mayoría.



Juntos volamos
Diferente
COLÓN 2021-2024



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN

3

A

Presidenta: Como **SEPTIMO** punto del orden del día y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 fracción VIII del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro.; y 54 fracción VIII del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., es facultad de la Junta Directiva **aprobarla la aceptación de donativos**, donde nosotros entregamos recibos deducibles de impuestos. El cual se ha puesto a consideración y agotado en la mesa de trabajo.

C

Secretaria: Se les concede el uso de la voz a los integrantes de la Junta Directiva, para que manifiesten lo que a su interés convenga. Quienes deseen hacerlo favor de manifestarlo levantando la mano.

T

Secretaria: Presidenta le informo que se ha registrado la C. Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez.

A

C. Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez: Es informe o aprobación de donativos? Ya que se mencionó como aprobación, ¿se tienen que aprobar los donativos?

S

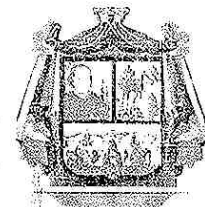
Presidenta: si, es la aceptación de donativos.

Presidenta: Por lo que solicito a la Secretaria someta a votación económica para su aprobación.

Secretaria: Se solicita a los Integrantes de la Junta Directiva levantar la mano en señal de aprobación quienes estén en favor de dicha propuesta.

Secretaria: Presidenta; le informo que ha sido aprobada por mayoría.

Presidenta: Una vez agotado los asuntos del orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar, a efecto de abordar el **Octavo** punto de la convocatoria, se clausura la presente sesión siendo las **13:18 (trece horas con dieciocho minutos) del día de su celebración**, firman al margen y al calce de cada una de sus fojas para constancia y conocimiento de la misma, los miembros de la Junta Directiva del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro; quienes así quisieron hacerlo. Es cuanto. -----



9

**JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE COLÓN QRO.,**

**A
C
T
A
S**

NOMBRE	FIRMA
LIC. ÁUREA SÁNCHEZ ROBLES PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DIRECTORA DEL SMDIF DE COLÓN, QRO.	
LIC. OLIVIA JIMÉNEZ MIRANDA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA DEL SMDIF DE COLÓN, QRO.	
C. MA. OLGA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ INTEGRANTE DE JUNTA DIRECTIVA DEL SMDIF DE COLÓN, QRO.	
C. LUIS DANIEL ÁLVAREZ CORTES INTEGRANTE DE JUNTA DIRECTIVA DEL SMDIF DE COLÓN, QRO.	
C. DULCE MARÍA GUADARRAMA GARCÍA INTEGRANTE DE JUNTA DIRECTIVA DEL SMDIF COLÓN, QRO.	

PATRONATO

JUNTA DIRECTIVA

DIRECCIÓN

PROCURADURÍA DE
ADULTOS MAYORES Y
GRUPOS
VULNERABLES

AUXILIAR

ORGANO INTERNO
DE CONTROL

COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA

PROCURADURÍA DE
PROTECCIÓN DE
NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES

COORDINACIÓN DE
PROGRAMAS
ALIMENTARIOS

COORDINACIÓN DE
PROGRAMAS
SOCIALES Y
DESARROLLO
COMUNITARIO

UNIDAD BÁSICA DE
REHABILITACIÓN

COORDINACIÓN DE
CENTRO DE DÍA

SECRETARÍA

10

ORGANO INTERNO
DE CONTROL

COORDINADOR DE
PROGRAMAS SOCIALES

AUXILIAR

ENCARGADA
DE HUERTOS

AUXILIAR

AUXILIAR

COORDINADOR
CENTRO DE DIA

JUBILADO

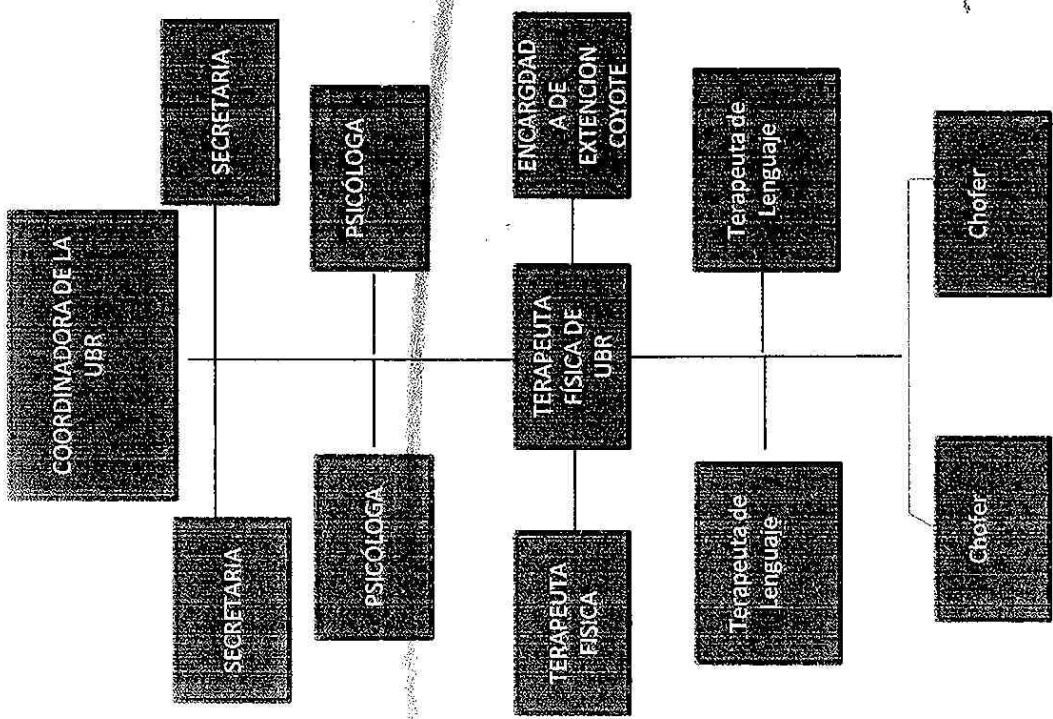
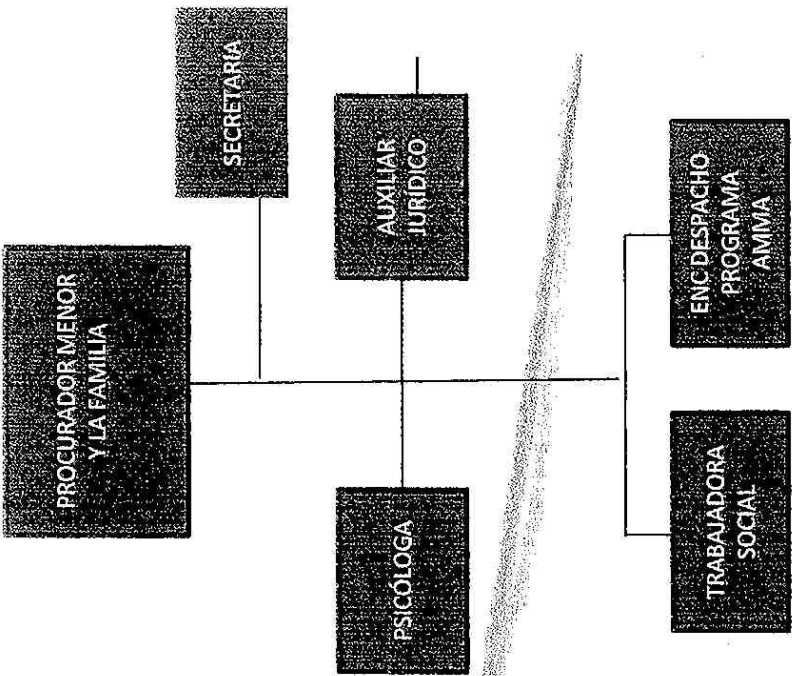
ENCARGADO
ENLACE
PRAMI

AUXILIAR

11

10/10/11

21

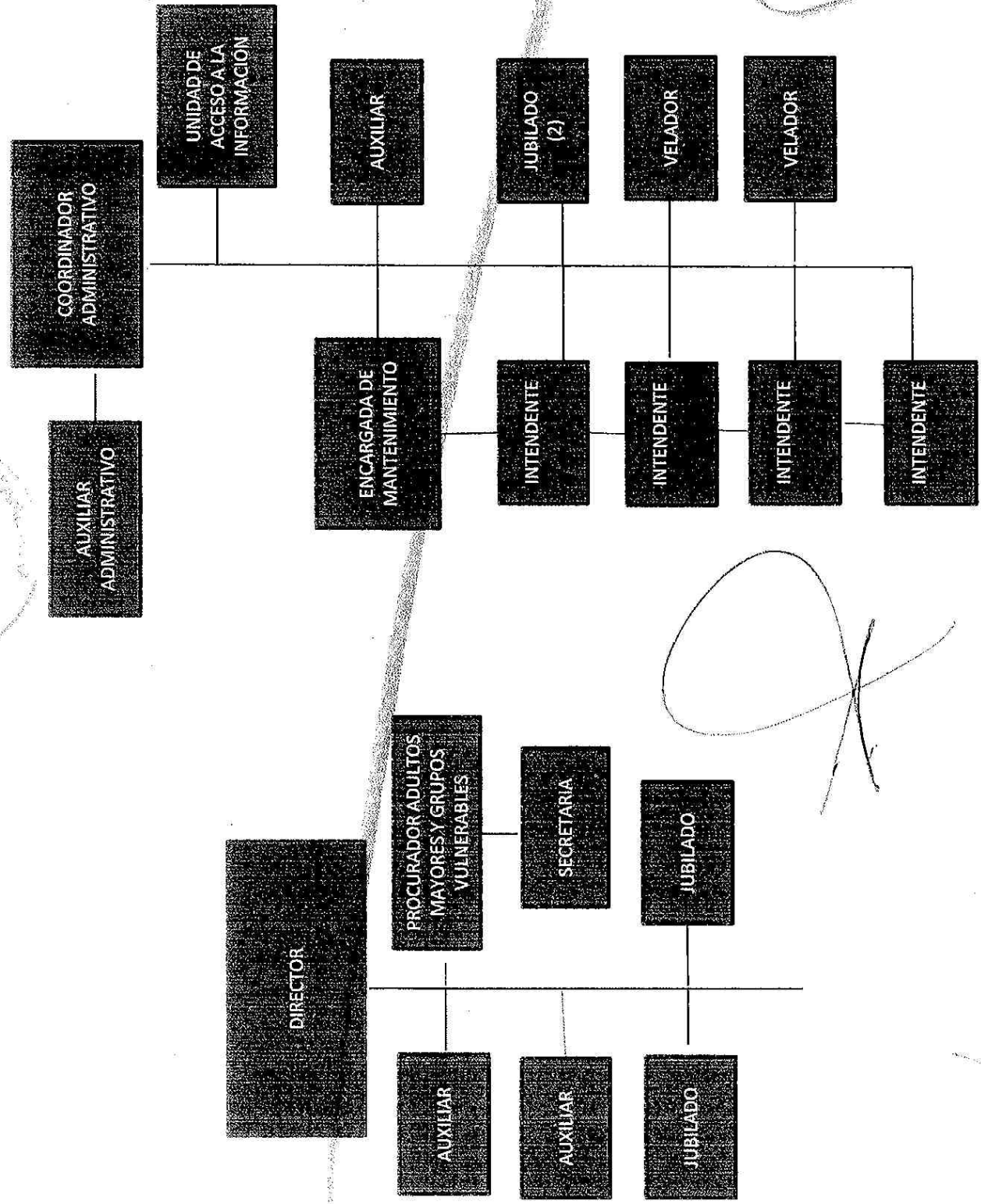


SECRETARIA

[Handwritten signature]

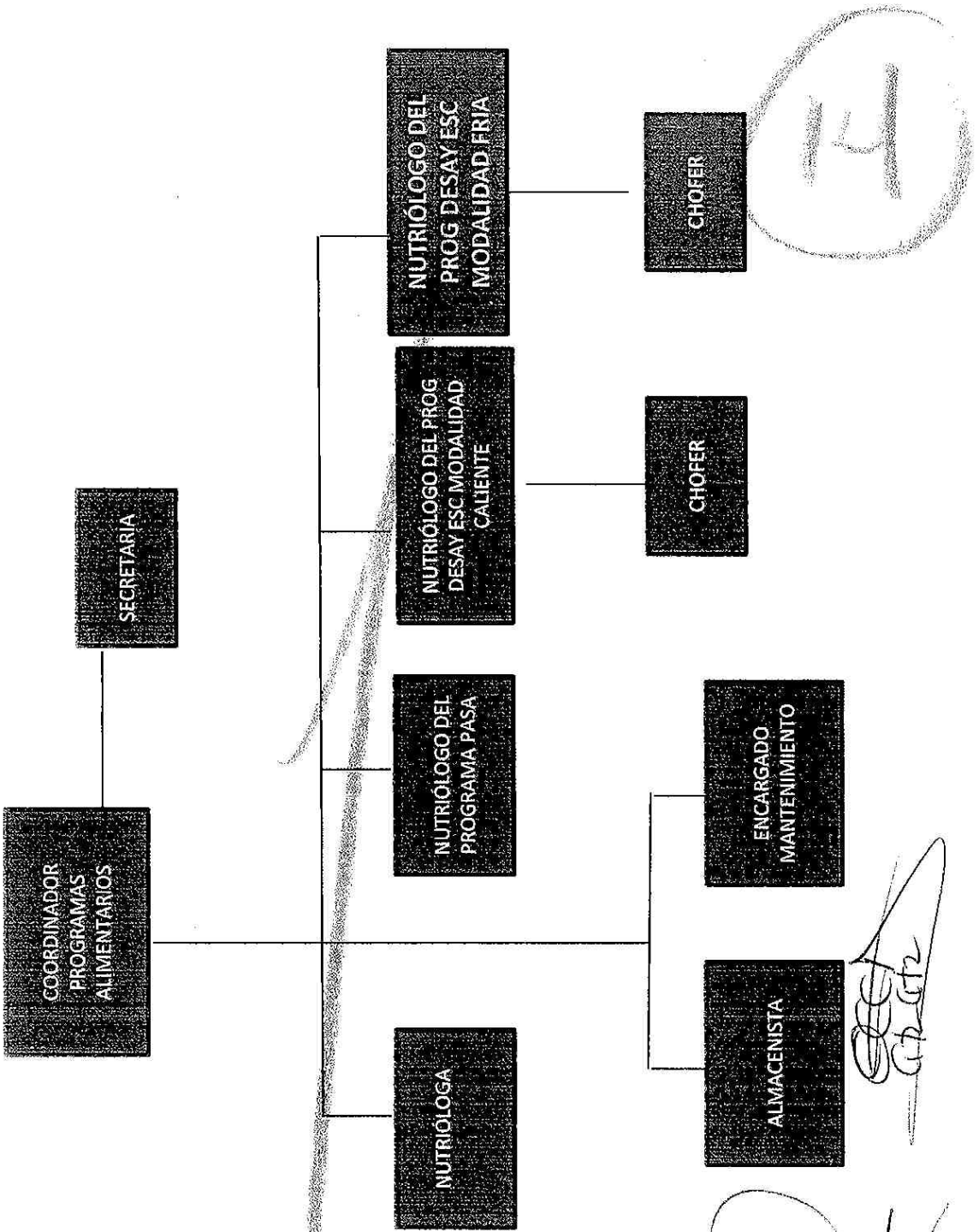
[Handwritten signature]

13

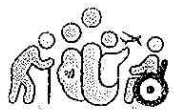


[Handwritten signature]

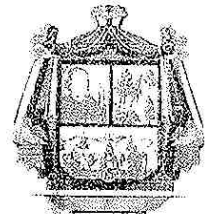
[Handwritten signature]
Cib. CP



[Handwritten signatures and scribbles]



Juntos volamos
Diferente



COLÓN 2021-2024

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO

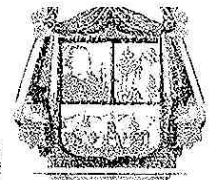
AYUNTAMIENTO DE

COLÓN

PLANTILLA LABORAL 2022

DEPARTAMENTO	PUESTO	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	CATEGORÍA	ESTATUS
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	JUBILADO	DIF MUNICIPAL COLÓN, QRO	BASE	OCUPADO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	VELADOR	DIF MUNICIPAL COLÓN, QRO	BASE	OCUPADO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	JUBILADO	DIF MUNICIPAL COLÓN, QRO	BASE	OCUPADO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	INTENDENTE	DIF MUNICIPAL COLÓN, QRO	BASE	OCUPADO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	INTENDENTE	DIF MUNICIPAL COLÓN, QRO	BASE	OCUPADO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	DIF MUNICIPAL COLÓN, QRO	CONFIANZA	OCUPADO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	AUXILIAR	DIF MUNICIPAL COLÓN, QRO	BASE	OCUPADO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIF MUNICIPAL COLÓN, QRO	BASE	OCUPADO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO	DIF MUNICIPAL COLÓN, QRO	BASE	OCUPADO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	INTENDENTE	DIF MUNICIPAL COLÓN, QRO	BASE	OCUPADO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	INTENDENTE	DIF MUNICIPAL COLÓN, QRO	BASE	VACANTE
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	VELADOR	DIF MUNICIPAL COLÓN, QRO	BASE	VACANTE
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	DIF MUNICIPAL COLÓN, QRO	CONFIANZA	OCUPADO
COORDINACIÓN DE CENTRO DE DIA	JUBILADO	DIF MUNICIPAL COLÓN, QRO	BASE	OCUPADO
COORDINACIÓN DE CENTRO DE DIA	AUXILIAR	DIF MUNICIPAL COLÓN, QRO	BASE	OCUPADO
COORDINACIÓN DE CENTRO DE DIA	ENCARGADO ENLACE PPAM	DIF MUNICIPAL COLÓN, QRO	BASE	VACANTE
COORDINACIÓN DE CENTRO DE DIA	COORDINADOR CENTRO DE DIA	DIF MUNICIPAL COLÓN, QRO	CONFIANZA	OCUPADO
COORDINACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES	ENCARGADA DE HUERTOS	DIF MUNICIPAL COLÓN, QRO	BASE	OCUPADO
COORDINACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES	AUXILIAR	DIF MUNICIPAL COLÓN, QRO	BASE	OCUPADO
COORDINACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES	COORDINADOR DE PROGRAMAS SOCIA	DIF MUNICIPAL COLÓN, QRO	CONFIANZA	VACANTE
COORDINACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES	AUXILIAR	DIF MUNICIPAL COLÓN, QRO	BASE	OCUPADO
COORDINACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES	AUXILIAR	DIF MUNICIPAL COLÓN, QRO	BASE	VACANTE
COORDINACIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS	CHOFER	DIF MUNICIPAL COLÓN, QRO	BASE	OCUPADO
COORDINACIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS	ENCARGADO MANTENIMIENTO	DIF MUNICIPAL COLÓN, QRO	BASE	OCUPADO
COORDINACIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS	CHOFER	DIF MUNICIPAL COLÓN, QRO	BASE	OCUPADO
COORDINACIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS	SECRETARIA	DIF MUNICIPAL COLÓN, QRO	BASE	OCUPADO
COORDINACIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS	COORDINADOR PROGRAMAS ALIMENTARIOS	DIF MUNICIPAL COLÓN, QRO	CONFIANZA	OCUPADO

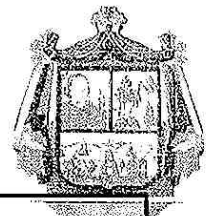
[Handwritten signature]



Juntos volamos

COORDINACIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS	NUTRIÓLOGO DEL PROG DESAY ESC	DIF MUNICIPAL COLÓN, QRO	BASE	OCUPADO
COORDINACIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS	NUTRIÓLOGA	DIF MUNICIPAL COLÓN, QRO	BASE	OCUPADO
COORDINACIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS	NUTRIÓLOGO DEL PROG DESAY ESC	DIF MUNICIPAL COLÓN, QRO	BASE	OCUPADO
COORDINACIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS	ALMACENISTA	DIF MUNICIPAL COLÓN, QRO	BASE	OCUPADO
COORDINACIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS	NUTRIÓLOGO DEL PROGRAMA PASA	DIF MUNICIPAL COLÓN, QRO	BASE	VACANTE
DIRECCIÓN	JUBILADO	DIF MUNICIPAL COLÓN, QRO	BASE	OCUPADO
DIRECCIÓN	JUBILADO	DIF MUNICIPAL COLÓN, QRO	BASE	OCUPADO
DIRECCIÓN	AUXILIAR	DIF MUNICIPAL COLÓN, QRO	CONFIANZA	OCUPADO
DIRECCIÓN	DIRECTOR	DIF MUNICIPAL COLÓN, QRO	CONFIANZA	OCUPADO
DIRECCIÓN	AUXILIAR	DIF MUNICIPAL COLÓN, QRO	BASE	VACANTE
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	DIF MUNICIPAL COLÓN, QRO	CONFIANZA	OCUPADO
PROCU DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMIL	TRABAJADORA SOCIAL	DIF MUNICIPAL COLÓN, QRO	BASE	OCUPADO
PROCU DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMIL	SECRETARIA	DIF MUNICIPAL COLÓN, QRO	BASE	OCUPADO
PROCU DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMIL	PSICÓLOGA	DIF MUNICIPAL COLÓN, QRO	BASE	OCUPADO
PROCU DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMIL	ENC DESPACHO PROGRAMA AMMA	DIF MUNICIPAL COLÓN, QRO	CONFIANZA	OCUPADO
PROCU DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMIL	PROCURADOR MENOR Y LA FAMILIA	DIF MUNICIPAL COLÓN, QRO	CONFIANZA	OCUPADO
PROCU DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMIL	AUXILIAR JURÍDICO	DIF MUNICIPAL COLÓN, QRO	BASE	OCUPADO
UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN	CHOFER	DIF MUNICIPAL COLÓN, QRO	BASE	OCUPADO
UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN	ENCARGADA DE EXTENSION COYOTE	DIF MUNICIPAL COLÓN, QRO	BASE	OCUPADO
UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN	TERAPEUTA DE LENGUAJE	DIF MUNICIPAL COLÓN, QRO	BASE	OCUPADO
UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN	COORDINADORA DE LA UBR	DIF MUNICIPAL COLÓN, QRO	CONFIANZA	OCUPADO
UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN	PSICOLOGA	DIF MUNICIPAL COLÓN, QRO	BASE	OCUPADO
UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN	TERAPEUTA DE LENGUAJE	DIF MUNICIPAL COLÓN, QRO	BASE	OCUPADO
UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN	TERAPEUTA FISICA DE UBR	DIF MUNICIPAL COLÓN, QRO	BASE	VACANTE
UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN	SECRETARIA	DIF MUNICIPAL COLÓN, QRO	BASE	OCUPADO
UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN	SECRETARIA	DIF MUNICIPAL COLÓN, QRO	BASE	VACANTE
UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN	PSICÓLOGA	DIF MUNICIPAL COLÓN, QRO	BASE	OCUPADO
UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN	TERAPEUTA FÍSICA	DIF MUNICIPAL COLÓN, QRO	BASE	OCUPADO
UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN	CHOFER	DIF MUNICIPAL COLÓN, QRO	BASE	VACANTE
DIRECCIÓN -PROCURADURÍA DE ADULTOS MAYORES Y GRUPOS VULNERABLES	PROCURADOR ADULTOS MAYORES Y GRUPOS VULNERABLES	DIF MUNICIPAL COLÓN, QRO	CONFIANZA	VACANTE
DIRECCIÓN -PROCURADURÍA DE ADULTOS MAYORES Y GRUPOS VULNERABLES	SECRETARIA	DIF MUNICIPAL COLÓN, QRO	BASE	VACANTE
CENTRO DE DIA	PENSIÓN	DIF MUNICIPAL COLÓN, QRO	BASE	VACANTE

Handwritten signature and initials on the right side of the table.



¡Juntos volamos diferente!

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, Q.R.

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS 2022

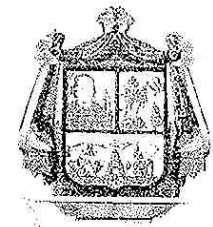
AYUNTAMIENTO DE

COLÓN 2021-2024

COLÓN

DEPARTAMENTO	PUESTO	SALARIO DIARIO MÍNIMO	SALARIO DIARIO MÁXIMO	PRETORICIDAD DE PAGO	VACACIONES POR SEMESTRE	PRIMA VACACIONAL POR SEMESTRE	REQUISITO
COORDINACION ADMINISTRATIVA	JUBILADO	\$ 366.40	\$ 392.04	QUINCENAL	10	79% DE UNA QUINCENA	75
COORDINACION ADMINISTRATIVA	VELADOR	\$ 270.70	\$ 289.65	QUINCENAL	10	79% DE UNA QUINCENA	75
COORDINACION ADMINISTRATIVA	JUBILADO	\$ 355.58	\$ 380.47	QUINCENAL	10	79% DE UNA QUINCENA	75
COORDINACION ADMINISTRATIVA	INTENDENTE	\$ 283.19	\$ 303.01	QUINCENAL	10	79% DE UNA QUINCENA	75
COORDINACION ADMINISTRATIVA	INTENDENTE	\$ 197.27	\$ 211.07	QUINCENAL	10	79% DE UNA QUINCENA	75
COORDINACION ADMINISTRATIVA	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	\$ 824.00	\$ 881.68	QUINCENAL	10	79% DE UNA QUINCENA	75
COORDINACION ADMINISTRATIVA	AUXILIAR	\$ 333.34	\$ 356.67	QUINCENAL	10	79% DE UNA QUINCENA	75
COORDINACION ADMINISTRATIVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 200.00	\$ 214.00	QUINCENAL	10	79% DE UNA QUINCENA	75
COORDINACION ADMINISTRATIVA	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO	\$ 266.67	\$ 285.34	QUINCENAL	10	79% DE UNA QUINCENA	75
COORDINACION ADMINISTRATIVA	INTENDENTE	\$ 166.67	\$ 178.33	QUINCENAL	10	79% DE UNA QUINCENA	75
COORDINACION ADMINISTRATIVA	INTENDENTE	\$ 166.67	\$ 178.33	QUINCENAL	10	79% DE UNA QUINCENA	75
COORDINACION ADMINISTRATIVA	VELADOR	\$ 166.67	\$ 178.33	QUINCENAL	10	79% DE UNA QUINCENA	75
COORDINACION ADMINISTRATIVA	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	\$ 333.33	\$ 356.67	QUINCENAL	10	79% DE UNA QUINCENA	75
COORDINACION DE CENTRO DE DIA	JUBILADO	\$ 445.87	\$ 477.08	QUINCENAL	10	79% DE UNA QUINCENA	75
COORDINACION DE CENTRO DE DIA	AUXILIAR	\$ 240.00	\$ 256.80	QUINCENAL	10	79% DE UNA QUINCENA	75
COORDINACION DE CENTRO DE DIA	ENCARGADO ENLACE PPAM	\$ 266.67	\$ 285.33	QUINCENAL	10	79% DE UNA QUINCENA	75
COORDINACION DE CENTRO DE DIA	COORDINADOR CENTRO DE DIA	\$ 412.00	\$ 440.84	QUINCENAL	10	79% DE UNA QUINCENA	75
COORDINACION DE PROGRAMAS SOCIALES	ENCARGADA DE HUERTOS	\$ 266.67	\$ 285.33	QUINCENAL	10	79% DE UNA QUINCENA	75
COORDINACION DE PROGRAMAS SOCIALES	AUXILIAR	\$ 462.59	\$ 494.97	QUINCENAL	10	79% DE UNA QUINCENA	75
COORDINACION DE PROGRAMAS SOCIALES	COORDINADOR DE PROGRAMAS SOCIALES	\$ 412.00	\$ 440.84	QUINCENAL	10	79% DE UNA QUINCENA	75
COORDINACION DE PROGRAMAS SOCIALES	AUXILIAR	\$ 266.67	\$ 285.33	QUINCENAL	10	79% DE UNA QUINCENA	75
COORDINACION DE PROGRAMAS SOCIALES	AUXILIAR	\$ 266.67	\$ 285.33	QUINCENAL	10	79% DE UNA QUINCENA	75
COORDINACION DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS	CHOFER	\$ 384.95	\$ 411.89	QUINCENAL	10	79% DE UNA QUINCENA	75
COORDINACION DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS	ENCARGADO MANTENIMIENTO	\$ 404.41	\$ 432.72	QUINCENAL	10	79% DE UNA QUINCENA	75
COORDINACION DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS	CHOFER	\$ 404.41	\$ 432.72	QUINCENAL	10	79% DE UNA QUINCENA	75
COORDINACION DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS	SECRETARIA	\$ 226.59	\$ 242.45	QUINCENAL	10	79% DE UNA QUINCENA	75
COORDINACION DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS	COORDINADOR PROGRAMAS ALIMENTARIOS	\$ 412.00	\$ 440.84	QUINCENAL	10	79% DE UNA QUINCENA	75
COORDINACION DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS	NUTRIOLOGO DEL PROG DESAY ESC	\$ 400.00	\$ 428.00	QUINCENAL	10	79% DE UNA QUINCENA	75
COORDINACION DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS	NUTRILOGA	\$ 266.67	\$ 285.34	QUINCENAL	10	79% DE UNA QUINCENA	75
COORDINACION DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS	NUTRIOLOGO DEL PROG DESAY ESC	\$ 266.66	\$ 285.32	QUINCENAL	10	79% DE UNA QUINCENA	75
COORDINACION DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS	ALMACENISTA	\$ 266.67	\$ 285.33	QUINCENAL	10	79% DE UNA QUINCENA	75
COORDINACION DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS	NUTRIÓLOGO DEL PROGRAMA PASA	\$ 266.67	\$ 285.33	QUINCENAL	10	79% DE UNA QUINCENA	75
DIRECCION	JUBILADO	\$ 320.64	\$ 343.08	QUINCENAL	10	79% DE UNA QUINCENA	75

OK
Ch. dr.



Juntos volamos
DIFerente

COLÓN 2023-2024								AYUNTAMIENTO DE COLÓN
	JUBILADO	\$ 429.02	\$ 459.05	QUINCENAL	10	79% DE UNA QUINCENA		
DIRECCION	AUXILIAR	\$ 266.67	\$ 285.33	QUINCENAL	10	79% DE UNA QUINCENA		
DIRECCION	DIRECTOR	\$ 1,333.33	\$ 1,426.67	QUINCENAL	10	79% DE UNA QUINCENA		75
DIRECCION	AUXILIAR	\$ 400.00	\$ 428.00	QUINCENAL	10	79% DE UNA QUINCENA		75
ORGANO INTERNO DE CONTROL	ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	\$ 500.00	\$ 535.00	QUINCENAL	10	79% DE UNA QUINCENA		75
PROCU DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMIL	TRABAJADORA SOCIAL	\$ 418.40	\$ 447.68	QUINCENAL	10	79% DE UNA QUINCENA		75
PROCU DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMIL	SECRETARIA	\$ 355.63	\$ 380.62	QUINCENAL	10	79% DE UNA QUINCENA		75
PROCU DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMIL	PSICOLOGA	\$ 266.67	\$ 285.33	QUINCENAL	10	79% DE UNA QUINCENA		75
PROCU DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMIL	ENC DESPACHO PROGRAMA AMMA	\$ 333.34	\$ 356.67	QUINCENAL	10	79% DE UNA QUINCENA		75
PROCU DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMIL	PROCURADOR MENOR Y LA FAMILIA	\$ 666.66	\$ 713.33	QUINCENAL	10	79% DE UNA QUINCENA		75
PROCU DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMIL	AUXILIAR JURÍDICO	\$ 300.00	\$ 321.00	QUINCENAL	10	79% DE UNA QUINCENA		75
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	CHOFER	\$ 415.29	\$ 444.37	QUINCENAL	10	79% DE UNA QUINCENA		75
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	ENCARGADA DE EXTENCION COYOTE	\$ 211.69	\$ 226.50	QUINCENAL	10	79% DE UNA QUINCENA		75
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	TERAPEUTA DE LENGUAJE	\$ 211.69	\$ 226.50	QUINCENAL	10	79% DE UNA QUINCENA		75
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	COORDINADORA DE LA UBR	\$ 412.00	\$ 440.84	QUINCENAL	10	79% DE UNA QUINCENA		75
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	PSICOLOGA	\$ 266.67	\$ 285.33	QUINCENAL	10	79% DE UNA QUINCENA		75
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	TERAPEUTA DE LENGUAJE	\$ 211.69	\$ 226.50	QUINCENAL	10	79% DE UNA QUINCENA		75
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	TERAPEUTA FISICA DE UBR	\$ 214.03	\$ 229.02	QUINCENAL	10	79% DE UNA QUINCENA		75
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	SECRETARIA	\$ 200.00	\$ 214.00	QUINCENAL	10	79% DE UNA QUINCENA		75
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	SECRETARIA	\$ 266.67	\$ 285.33	QUINCENAL	10	79% DE UNA QUINCENA		75
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	PSICÓLOGA	\$ 266.67	\$ 285.33	QUINCENAL	10	79% DE UNA QUINCENA		75
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	TERAPEUTA FÍSICA	\$ 266.67	\$ 285.33	QUINCENAL	10	79% DE UNA QUINCENA		75
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	CHOFER	\$ 266.67	\$ 285.33	QUINCENAL	10	79% DE UNA QUINCENA		75
DIRECCION -PROCURADURIA DE ADULTOS MAYORES Y GRUPOS VULNERABLES	PROCURADOR ADULTOS MAYORES Y GRUPOS VULNERABLES	\$ 412.00	\$ 440.84	QUINCENAL	10	79% DE UNA QUINCENA		75
DIRECCION -PROCURADURIA DE ADULTOS MAYORES Y GRUPOS VULNERABLES	SECRETARIA	\$ 266.67	\$ 285.33	QUINCENAL	10	79% DE UNA QUINCENA		75
CENTRO DE DIA	PENSION	\$ 266.67	\$ 285.33	QUINCENAL	10	79% DE UNA QUINCENA		75

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA	CONCEPTO	MONTO
DIRECCIÓN	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 1,041,822.40
	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$ 46,691.20
	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 362,061.94
	PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$ 40,000.00
	SUBSIDIO ISR	\$ 235,427.27
	ESTÍMULOS	\$ 10,000.00
	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$ 100,000.00
	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 10,000.00
	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 18,000.00
	COMBUSTIBLES	\$ 50,000.00
	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRASPORTE	\$ 15,000.00
	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIONES	\$ 15,000.00
	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$ 20,000.00
	JUBILACIÓN	\$ 288,768.52
	ADEFAS	\$ 299,271.70
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 37,360.53	
SUMA DE DIRECCIÓN		\$ 2,589,403.56
ORGANO INTERNO DE CONTROL	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 202,600.00
	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 52,804.50
	PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$ 15,000.00
	SUBSIDIO ISR	\$ 40,626.31
	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 10,000.00
SUMA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL		\$ 321,030.81
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 1,245,912.91
	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$ 37,932.00
	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 415,093.43
	PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$ 60,000.00
	SUBSIDIO ISR	\$ 187,543.72
	ESTÍMULOS	\$ 15,000.00
	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 35,000.00
	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 15,000.00
	COMBUSTIBLES	\$ 80,000.00
	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 35,000.00
	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 10,000.00
	VIÁTICOS EN EL PAIS	\$ 10,000.00
	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 40,000.00
	AGUA	\$ 17,000.00
	TELEFONÍA TRADICIONAL	\$ 25,000.00
	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 15,000.00
	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIONES	\$ 15,000.00
	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 25,000.00
	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 80,000.00
	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 15,000.00
	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 50,000.00
	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	\$ 270,000.00
	JUBILACIÓN	\$ 278,105.67
ADEFAS	\$ 213,365.72	
SUMA DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA		\$ 3,189,953.45

PROCURADURÍA	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 911,634.56
	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$ 32,932.00
	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 247,198.14
	PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$ 40,000.00
	SUBSIDIO ISR	\$ 135,130.78
	ESTÍMULOS	\$ 5,000.00
	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 25,000.00
	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 10,000.00
	COMBUSTIBLES	\$ 40,000.00
	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 10,000.00
GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$ 15,000.00	
SUMA DE PROCURADURIA		\$ 1,471,895.48
CENTRO DE DIA	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 466,590.14
	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$ 89,172.80
	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 172,269.61
	PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$ 40,000.00
	SUBSIDIO ISR	\$ 87,387.06
	ESTÍMULOS	\$ 5,000.00
	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 30,000.00
	MATERIAL E LIMPIEZA	\$ 10,000.00
	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 70,000.00
	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 10,000.00
	CEMENTO Y PRODUCTOS DE YESO	\$ 10,000.00
	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$ 10,000.00
	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$ 2,000.00
	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 5,000.00
	COMBUSTIBLES	\$ 40,000.00
	PRODUCTOS TEXTILES	\$ 10,000.00
	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 10,000.00
	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 10,000.00
	GAS	\$ 10,000.00
	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 10,000.00
GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$ 90,000.00	
JUBILACIÓN	\$ 171,748.87	
SUMA DE LA COORDINACION DE CENTRO DE DIA		\$ 1,359,168.48
PROGRAMAS SOCIALES Y DESARROLLO COMUNITARIO	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 655,050.27
	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$ 50,450.40
	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 176,851.28
	PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$ 40,000.00
	SUBSIDIO ISR	\$ 91,426.51
	ESTÍMULOS	\$ 5,000.00
	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 10,000.00
	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 30,000.00
	COMBUSTIBLES	\$ 35,000.00
	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 10,000.00
	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 10,000.00
GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$ 15,000.00	
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 640,000.00	
SUMA DE LA COORDINACION DE PROGRAMAS SOCIALES Y DESARROLLO COMUNITARIO		\$ 1,768,778.46

PROGRAMAS ALIMENTARIOS	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 1,280,781.73
	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$ 23,759.20
	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 348,405.99
	PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$ 40,000.00
	SUBSIDIO ISR	\$ 164,945.76
	ESTÍMULOS	\$ 15,000.00
	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 25,000.00
	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 6,000.00
	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	\$ 5,000.00
	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 15,000.00
	COMBUSTIBLES	\$ 150,000.00
	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 5,000.00
	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 20,000.00
	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 20,000.00
	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 10,000.00
	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 20,000.00
	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	\$ 12,000.00
	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 25,000.00
	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$ 2,000.00
	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$ 10,000.00
SUMA DE LA COORDINACION DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS	\$ 2,197,892.68	
UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 1,246,384.14
	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$ 20,000.00
	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 338,975.32
	PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$ 40,000.00
	SUBSIDIO ISR	\$ 132,517.62
	ESTÍMULOS	\$ 35,000.00
	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 20,000.00
	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 7,000.00
	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	\$ 15,000.00
	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 10,000.00
	COMBUSTIBLES	\$ 150,000.00
	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 25,000.00
	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$ 2,000.00
	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO	\$ 25,000.00
	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 25,000.00
GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$ 10,000.00	
SUMA DE LA COORDINACION UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN	\$ 2,101,877.08	
SUMA PRESUPUESTO DE COORDINACIONES	\$ 15,000,000.00	
PRESUPUESTO APROBADO	\$ 15,000,000.00	
DIFERENCIA	-\$ 0.00	

Handwritten signature and initials on the right side of the page.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL LICENCIADO J. JESUS MARQUEZ ARTEAGA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL ARRENDADOR, Y POR LA OTRA PARTE EL "SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, REPRESENTADO SU DIRECTORA LA LICENCIADA AUREA SÁNCHEZ ROBLES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL ARRENDATARIO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1.- Declara "EL ARRENDADOR" por su propio derecho:

- A) Ser de nacionalidad mexicana, mayor de edad, señalando como su domicilio para cualquier efecto respecto del presente contrato el ubicado en Calzada de Los Arcos No. 15, Colonia Jardines Querétaro, Querétaro, C.P. 76020.
- B) Que es propietario y tiene los derechos y facultades suficientes para dar en arrendamiento el Local numero 3 TRES, de la Plaza Comercial ubicada en la Avenida Constituyentes número 16 dieciséis, Barrio el Salitre, en la Cabecera Municipal de Colón, Querétaro, destinado para **COMERCIAL Y SERVICIOS**.
- C) Que es su deseo arrendar dicho inmueble en el estado en que se encuentra, inmueble cuyo giro pretendido tendrá que tramitar "EL ARRENDATARIO", así como las licencias y permisos correspondientes.

2.- Declara "EL ARRENDATARIO" a través de su representante:

- D) Que su representada la Licenciada **AUREA SÁNCHEZ ROBLES**, acredita su nombramiento como Directora del "SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, con la constancia de fecha 2 de octubre de 2021, emitida por el Secretario del Ayuntamiento de Colón, Querétaro.
- E) Que señala como domicilio para cualquier efecto respecto del presente contrato el ubicado en calle Venustiano Carranza S/N, Colonia Centro, municipio de Colón, estado de Querétaro, y/o el inmueble objeto del presente arrendamiento.
- F) Que cuenta con solvencia, capacidad económica y moral suficiente y bastante para la celebración del presente Contrato.
- G) Que es su voluntad celebrar el presente contrato para tomar en arrendamiento, en los términos pactados el inmueble descrita en el inciso B) y que es motivo del presente contrato.
- H) Que conoce el inmueble en cuestión y es de su conocimiento el estado del mismo, inmueble que "EL ARRENDATARIO", acondicionará a sus necesidades para ocuparse y destinarse al objeto y fin de este contrato, de acuerdo al proyecto y diseño que presentara a "EL ARRENDADOR" para su aprobación por escrito.

De conformidad con las declaraciones expuestas los comparecientes reconociendo mutuamente la existencia legal de sus representadas, convienen en sujetar al presente contrato a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO.- "EL ARRENDADOR" con estricta sujeción a las estipulaciones que en el presente contrato se contienen, concede en arrendamiento a "EL ARRENDATARIO" el inmueble identificado como número 3 TRES, de la Plaza Comercial ubicada en la avenida **CONSTITUYENTES** número 16

DIECISEIS, BARRIO EL SALITRE, en la Cabecera Municipal de Colón, Querétaro, y que quedó detallado en el antecedente B) de las declaraciones de EL ARRENDADOR.

SEGUNDA: TERMINO.- La vigencia del presente contrato de arrendamiento lo es de **2 DOS MESES**, obligatorio para ambas partes; periodo que comprenderá del **1º primero de Enero al 28 veintiocho de febrero de 2022 dos mil veintidós**. El giro es **EXCLUSIVAMENTE BODEGA**.

TERCERA: RENTA.- Acuerdan "LAS PARTES" que el importe mensual de la renta incluyendo el mantenimiento es la cantidad de **\$5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado en caso de requerir factura; importe que deberá ser entregado en el domicilio del ARRENDADOR y/o mediante depósito en la tarjeta de crédito **No. 5491 3802 1389 0453**, de la institución bancaria denominada **BANAMEX, S.A.**, a nombre de EL ARRENDADOR, a más tardar los días 5 cinco de cada mes. Independientemente de ello, alguna persona autorizada de parte de EL ARRENDADOR podrá pasar a recoger el importe de renta al domicilio dado en arrendamiento o al domicilio de "EL ARRENDATARIO" sin que lo anterior constituya una obligación a cargo de EL ARRENDADOR.

De no efectuarse el pago antes de los días 20 veinte de cada mes, causará un interés moratorio por mes o fracción, del 5% mensual, sin perjuicio de las demás responsabilidades que genere el incumplimiento, mismo pago que deberá de ser cubierto antes de que termine el mes en curso.

Toda mensualidad será pagada íntegramente aun y cuando "EL ARRENDATARIO" ocupe "EL LOCAL" parte del mes. Aun cuando se recibiera la renta en abonos o en fecha diferente a la estipulada, no se considerará novado el presente contrato.

CUARTA: ACREDITACION.- "EL ARRENDATARIO" se compromete a acreditar el pago del último mes de renta o del lapso que haya ocupado la localidad si éste fuera menor, mediante la exhibición de los recibos correspondientes, debidamente firmados por "EL ARRENDADOR" o su representante y por el cobrador autorizado, si le es solicitado por cualquiera de ellos, obligándose a cubrir los meses cuyo pago no esté debidamente justificado, aceptando que el hecho de que obre en su poder un recibo posterior, no lo exime de adeudos anteriores.

"EL ARRENDADOR" se compromete a entregar a "EL ARRENDATARIO" los comprobantes de pago que reúnan los requisitos fiscales según código fiscal de la federación vigente.

QUINTA: IMPUESTOS Y SERVICIOS.- En los términos del capítulo IV de la ley de Impuesto al Valor Agregado, "EL ARRENDATARIO" cubrirá mensualmente junto con la renta el importe correspondiente a éste impuesto.

"EL ARRENDATARIO" podrá contratar por su propia cuenta las líneas telefónicas.

El servicio de teléfono, el suministro de energía eléctrica, así como el servicio de agua potable del condominio en donde se ubica el inmueble, no se encuentra considerado en el costo de la renta, siendo obligación de EL ARRENDATARIO cubrir en su totalidad tales servicios, quedando obligado asimismo a proporcionar a "EL ARRENDADOR", al término de la vigencia de este contrato de arrendamiento, una copia fotostática de los recibos correspondientes portando en ellos el sello de pagados. Para tal efecto, manifiesta la ARRENDADORA que dichos servicios en cuestión se encuentran al corriente.

Quotas extraordinarias corren por parte "EL ARRENDADOR".

"EL ARRENDATARIO" se obliga a pagar a partir de la fecha del presente el servicio de agua potable. El pago del servicio de agua potable se hará por mes adelantado dentro de los primeros cinco días del mes a partir del mes siguiente al inicio del arrendamiento.

SEXTA: RENOVACIÓN.- En caso de que el arrendamiento se llegue a prorrogar más allá del término acordado, se volverá por tiempo indeterminado sin necesidad de suscribir un nuevo contrato, aplicándose en su caso el incremento anual de la renta en términos de la cláusula siguiente.

SÉPTIMA: CLAUSULA PENAL.- Cuando "EL ARRENDATARIO" cubra el importe de la renta mensual con un cheque y éste sea devuelto por falta de fondos u otro concepto imputable a él, "EL ARRENDADOR" se reserva el derecho de cobrar el 20% sobre documentos devueltos, en los términos del artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de que por terminación del contrato sin necesidad de juicio como lo previene la ley, por mutuo acuerdo, por resolución anticipada, o que por incumplimiento, "EL ARRENDATARIO" deba entregar el inmueble arrendado a "EL ARRENDADOR" y no lo haga, "EL ARRENDATARIO" acepta pagar una pena convencional consistente en una suma igual al 15% del monto de la renta que corresponda a cada mes en que se dé o continúe en el incumplimiento, sin menoscabo de su obligación de pagar la renta.

Lo anterior será aplicable salvo que por escrito se convenga o se firme un nuevo contrato o cualquier otro convenio que dé término a esta situación de incumplimiento.

Si "EL ARRENDATARIO" incurre en violación de cualquiera de las cláusulas del presente contrato, estará obligado a pagar todos y cada uno de los gastos que por este hecho haya tenido que hacer "EL ARRENDADOR". Además deberá de pagar la cantidad equivalente a la pena convencional. Si "EL ARRENDATARIO" adeudare una renta bajo lo establecido en esta cláusula, sólo se entenderá pagada dicha renta si también se ha cubierto la pena convencional.

Las partes que suscriben el presente contrato de arrendamiento, se obligan a su cumplimiento hasta el momento en el que ambas lo den por terminado y justifique "EL ARRENDATARIO" con el recibo de pago correspondiente haber cubierto los conceptos a que se ha obligado.

OCTAVA: SOLICITUD DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL ARRENDATARIO". En el caso de que "EL ARRENDATARIO" solicite la terminación anticipada del presente contrato, deberá notificar por escrito a "EL ARRENDADOR" o a quién sus derechos represente, con acuse de recibo de sus intenciones, por lo menos sesenta (60) días antes de la fecha definida para desocupar el inmueble. En el caso de que "EL ARRENDADOR" conceda dicha solicitud éste podrá promover la propiedad para su renta de la manera que lo crea pertinente; por lo que "EL ARRENDATARIO" está obligado a permitir la entrada a las instalaciones a "EL ARRENDADOR" o a la persona señalada por éste así como a las personas interesadas en ver el inmueble arrendado, conforme a lo ordenado por el Código Civil vigente, dando aviso a "EL ARRENDATARIO" con cuando menos 24 horas de realizarse dicha visita.

En caso de que "EL ARRENDADOR" no conceda o apruebe la solicitud, "EL ARRENDATARIO" se obliga a cubrir el 30% de las rentas que falten por cubrir como pena convencional, y así poder rescindir el presente contrato.

NOVENA: RESCISIÓN.- Será causa de rescisión de este contrato imputable a "EL ARRENDATARIO" el incumplimiento en el pago de renta de dos meses, quedando facultado expresamente "EL ARRENDADOR" a iniciar las gestiones legales conducentes para proceder a la desocupación del inmueble así como el aseguramiento de las rentas que no hayan sido cubiertas.

De igual forma será causa de rescisión si hace obras, cualquiera que sea la naturaleza de éstas ya sea dentro (tapancos o mezzanines) o fuera de "EL LOCAL" arrendado, sin consentimiento previo y por escrito de "EL ARRENDADOR". De autorizarse en la forma indicada la ejecución de obras, éstas quedarán a beneficio de la finca.

DÉCIMA: DESTINO.- "EL ARRENDATARIO" toma el inmueble en renta exclusivamente para realizar actividades que sean permitidas por la ley, conforme al plan director y a los decretos de destinos, usos y reservas del Gobierno del Estado de Querétaro.

Es expresamente prohibido a "EL ARRENDATARIO" subarrendar parcial o totalmente el inmueble arrendado, siendo causa de rescisión cualquier acto en contravención a esta cláusula conforme a lo dispuesto por el Código Civil.

DÉCIMA PRIMERA: INSTALACIONES.- "EL ARRENDATARIO" conviene en que el inmueble arrendado lo recibe ad-corpus, por lo que lo devolverá al terminarse el arrendamiento con el deterioro natural del uso, siendo por cuenta suya los gastos de mantenimiento correctivo y preventivo en los términos del Código Civil vigente.

Para el caso de que "EL ARRENDATARIO", sus empleados, proveedores, clientes que acudan a el inmueble o alguna persona relacionada con él, ocasionen daños al inmueble arrendado, deberá pagar los daños y perjuicios ocasionados que resulten a "EL ARRENDADOR" conforme a lo dispuesto por el Código Civil vigente. Por tal motivo, "EL ARRENDADOR" está autorizado por "EL ARRENDATARIO" para ser uso del depósito en garantía para realizar en su caso las reparaciones correspondientes.

"EL ARRENDATARIO" se encargará del mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de drenaje, agua, luz y demás del local arrendado.

El mantenimiento preventivo y correctivo a que se hace referencia en ésta cláusula debe de guardar proporcionalidad y congruencia con la vigencia del presente contrato, estando de acuerdo "EL ARRENDATARIO" en efectuar mantenimientos que se deban de realizar.

No podrá "EL ARRENDATARIO" sin consentimiento por escrito de "EL ARRENDADOR" variar la forma del inmueble arrendado, comprometiéndose a devolverlo en el estado en que lo recibió. Para efectuar cualquier mejora o instalación en el inmueble, deberá obtener autorización por escrito de este último, quien deberá aprobar los planos y especificaciones correspondientes; en este caso al realizar en dichas obras "EL ARRENDATARIO" cumplirá con las disposiciones reglamentarias correspondientes y será responsable de las sanciones que pudiera llegar a imponerse por la infracción a dichas disposiciones.

Todas aquellas obras o modificaciones que puedan ser aprovechables quedarán en beneficio de "EL ARRENDADOR", sin que exista obligación de éste de cubrir el importe pagado por las mismas.

En caso de que "EL ARRENDATARIO" efectúe alguna modificación en el inmueble sin la debida autorización por parte de "EL ARRENDADOR", será responsable de los daños y perjuicios que ocasione, facultando a "EL ARRENDADOR" a dar por rescindido este contrato de arrendamiento, en términos de lo dispuesto por el Código Civil vigente.

Siempre que "EL ARRENDADOR" otorgue su consentimiento, "EL ARRENDATARIO" podrá efectuar los trabajos necesarios con el objeto de habilitar el inmueble bajo su costo, para el mejor funcionamiento y desarrollo de su actividad operativa, en el entendido de que deberá de asegurarse de que las instalaciones se encuentren en condiciones adecuadas, de acuerdo al uso normal de las mismas y reparando los daños causados por dichas modificaciones.

DÉCIMA SEGUNDA: SUSTANCIAS PROHIBIDAS E IMPREVISTOS.- Le está expresamente prohibido a "EL ARRENDATARIO" tener en el inmueble arrendado, sustancias peligrosas, explosivas, corrosivas, volátiles o inflamables, salvo las que sean necesarias para la operación de "EL ARRENDATARIO" o las que necesite para la limpieza de el inmueble. Si establece una industria peligrosa, tiene la obligación de asegurar toda la finca contra el riesgo probable que origine el ejercicio de la misma conforme a lo previsto por el Código Civil vigente.

En caso de siniestro producido en el inmueble "EL ARRENDATARIO" deberá cubrir a "EL ARRENDADOR" y a los demás vecinos los daños y perjuicios que les ocasione en los términos del Código Civil vigente.

DÉCIMA TERCERA: INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO.- Para todas las cuestiones relativas a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes del Código Civil para el Estado de Querétaro, así como la jurisdicción y competencia de los tribunales de Querétaro, Qro., con renuncia expresa de cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder y señalan como sus domicilios para escuchar y recibir toda clase de notificaciones, entrega de documentos y cumplimiento de obligaciones, los mencionados en cada una de sus declaraciones al inicio del presente.

Para todo lo relacionado con el presente contrato, las partes en este acto designan como sus domicilios los señalados en sus declaraciones, y que son los siguientes:

"EL ARRENDADOR": en Calzada de los Arcos No. 15, Colonia Jardines, Querétaro 76020.

"EL ARRENDATARIO": en calle Venustiano Carranza S/N, Colonia Centro, municipio de Colón, estado de Querétaro, teléfono 419 690 4856, correo electrónico: dif@colon.gob.mx

Enteradas las partes involucradas en el presente contrato de arrendamiento del contenido, alcance, efectos y fuerza de todas y cada una de las cláusulas del mismo, convienen de buena fe manifestando en que todo lo aquí constatado es justo, verdadero y que no existe vicio alguno en su consentimiento, error o mala fe; de conformidad, por estar de acuerdo en los términos del mismo, obligándose a observar y pasar en todo momento por él, firman las tres copias del presente al margen de todas y cada una de sus hojas y esta última al calce en el Estado de Querétaro, Querétaro, el día 30 treinta de Diciembre de 2021 dos mil veintiuno.

"EL ARRENDADOR"

SR. J. JESÚS MÁRQUEZ ARTEAGA.

"EL ARRENDATARIO"

"SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, REPRESENTADO SU DIRECTORA LA LICENCIADA AUREA SÁNCHEZ ROBLES.

TESTIGOS

SR.

SR.

EL JESUS MARQUEZ ARTEAGA
CALLE CALZ ARCOS 15 S
BARRONES DE QUERETARO
QUERETARO QRO. C.P. 76020
SUCURSAL: 0236 TEC 100 QUERETARO
TIPO DE ENVIO: CORREO



NO. DE CLIENTE: 16138125
RFC: MAAJ720119KN8

DATOS DE SUCURSAL:
PLAZA:
DIRECCION: TECNOLOGICO SUR 100 EL CARRIZAL
TELÉFONO: 2155603

INFORMACION DEL PERIODO

Periodo Del 01/Noviembre/2021 al 30/Noviembre/2021
Fecha de corte 30/Noviembre/2021
Moneda PESOS

RESUMEN INTEGRAL

Producto	No. de Cuenta	CLABE
ENLACE NEGOCIOS PFAE	0527595940	072 680 00527595940 7
INVERSION ENLACE NEGOCIOS PFAE	0529857549	072 680 00529857549 9
TOTAL		

MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
MARQUEZ
ARTEAGA
JESUS
DOMICILIO
AV CONSTITUYENTES 16
COLON 76270
COLON, QRO.

FECHA DE NACIMIENTO
19-01-1972
SEXO: H

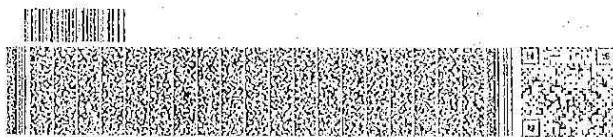


CLAVE DE ELECTOR: MRARJX72011922H000

CLAVE: MAAJ720119HOTRRS09 AÑO DE REGISTRO: 1991 02

ESTADO: 22 MUNICIPIO: 004 SECCION: 0079

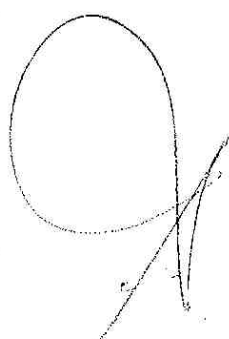
LOCALIDAD: 0001 EMISION: 2017 VIGENCIA: 2027



IDMEX1684680155<<0079061783774
7201194H271231:OMEX<02<<04428<1
MARQUEZ<ARTEAGA<<J<JESUS<<<<<<



Handwritten signature and initials, possibly 'JESUS' and 'CP'.



SAT
Servicio de Administración Tributaria
 SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE
MAAJ720119KN8

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
J. JESUS MARQUEZ ARTEAGA

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN
MAAJ720119HQTRRS09

FOLIO
A0403279



QR0-28/11/2006-R

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C.

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
J. JESUS MARQUEZ ARTEAGA

DOMICILIO
CALZ ARCOS 15 QUERETARO SANTIAGO DE QUERETARO JARDINES DE QUERETARO 76020

CLAVE DEL R.F.C **MAAJ720119KN8**

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION **MAAJ720119HQTRRS09**

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN **QUERETARO**

ACTIVIDAD **Bufetes jurídicos**

SITUACIÓN DE REGISTRO
ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN **28-11-2006**

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES **28-11-2006**

OBLIGACIONES

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
11	Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto al Activo (IMPAC).	01-01-2009
18	Presentar la declaración anual del Impuesto al Activo (IMPAC).	28-11-2008
2	Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por la renta de inmuebles.	28-11-2006
3	Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas físicas.	28-11-2006
30	Proporcionar la Información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicita en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR).	28-11-2006
31	Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por servicios profesionales.	28-11-2006
579	Presentar la declaración mensual donde se Informe sobre las operaciones con torceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	28-11-2006
9	Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	28-11-2006

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Reg. Federal Contribuyente / Inscripción / Inscripción de Persona Física	28-11-2006	RF2006480282

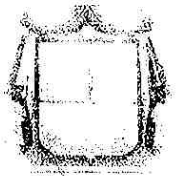
Fecha de Impresión: 28 de Noviembre de 2006
 TELEFONO DE ATENCIÓN CIUDADANA
 (QUEJAS Y SUGERENCIAS) 01-800-728-2000

mpf41fKrtDdJmDzVs qJ6aHlytuS5VojX4hhU03sHqIMCTjrO/c4tO8mBoxjRWVZ7hZlarFozHgCiiO9Iz/gCm4+Jn8VQzvgJFBTq2dVHMHb+BvsSrUnEizutj
 TDacyIYazgDdtyiRo1xJ24IAznCcyL7z6IGM2hsCNDzM=

Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral De La Familia Del Municipio De Colón, Qro						
Informe De Donativos Recibidos En El Periodo Octubre- Diciembre 2021						
Número	Fecha	Concepto	Objeto Del Donativo	Donante	Cantidad En Efectivo	Valor Monetario Del Donativo En Especie
1	23/11/2021	Donativo De Fecha 23 De Noviembre 34 Cajas De Jitomate Tov Naranja	Donación A Población	Hydrofoods S.A.P.I De C.V.	N/A	\$4990
		Donativo De Fecha 23 De Noviembre 14 Cajas De Jitomate Beef Naranja				
		Donativo De Fecha 23 De Noviembre, 2 Cajas De Jitomate Tov Verde				
2	30/11/2021	Donación De Fecha 30 De Noviembre, 34 Cajas De Jitomate Beef Naranja	Donación A Población	Hydrofoods S.A.P.I De C.V.	N/A	\$ 5,500.00
		Donativo De Fecha 30 De Jitomate, 16 Cajas De Jitomate Tov Naranj				
3	07/12/2021	Donativo De Fecha 07 De Diciembre, 24 Cajas De Jitomate Tov Naranja	Donación A Población	Hydrofoods S.A.P.I De C.V.	N/A	\$ 5,500.00
		Donativo De Fecha 07 De Diciembre 26 Cajas De Jitomate Beef Naranja				
4	13/12/2021	Donativo En Efectivo Para Evento Juntos Por Una Navidad Diferente	Compra De Juguetes Para Evento Juntos Por Una Navidad Diferente	Servicio Cristobal Colon Sa De Cv	\$ 7,000.00	N/A
5	14/12/2021	Donativo De Fecha 14 De Diciembre, 107 Cajas De Jitomate Beef Rojo	Donación A Población	Hydrofoods S.A.P.I De C.V.	N/A	\$ 5,350.00
6	14/12/2021	Donativo En Especie De 19 Fraz Pol Ng	Donación A Población	Operadora De Servicios Rincon De La Peña	N/A	\$ 18,115.00
		Donativo En Especie De 32 Fraz Pol Dm				
		Donativo En Especie De Fraz Pol Tp				
		Donativo En Especie De 105 Juguetes				
7	23/12/2021	Donativo De Fecha 23 De Diciembre, 13 Cajas De Jitomate Beef Naranja	Donación A Población	Hydrofoods S.A.P.I De C.V.	N/A	\$ 3,840.00
		Donativo De Fecha 23 De Diciembre, 51 Cajas De Jitomate Tov Naranja				
8	27/12/2021	Donativo De Fecha 27 De Diciembre, 10 Cajas De Jitomate Beef Naranja	Donación A Población	Hydrofoods S.A.P.I De C.V.	N/A	\$ 2,880.00
		Donativo De Fecha 27 De Diciembre, 38 Cajas De Jitomate Tov Naranja	Donación A Población			



Juntos volamos
Diferente
COLÓN 2021-2024



DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL
OFICIO: CIDIF/067/2021
ASUNTO: 2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE JUNTA DIRECTIVA
Colón Qro., a 28 de diciembre de 2021

Lic. Aurea Sánchez Robles
Presidenta de la Junta Directiva y Directora del SMDIF
Municipio de Colón Qro.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 inciso b), artículo 5, 6 fracción VII del Decreto que Crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro.; 54 fracción VII, 55 fracción I, 56 fracción I, 58, 59 y 62 del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., se le convoca a la Primera Sesión Extraordinaria de Junta Directiva del SMDIF del Municipio de Colón, Qro., la cual se llevará a cabo el día **30 treinta de diciembre del año en curso** en punto de las **10:30 diez horas con treinta minutos** en el domicilio ubicado en Calle Venustiano Carranza S/N Colonia Centro Colón, Qro., C.P. 76270, a desahogarse bajo el siguiente:

Orden del Día

- I. Pase de lista, verificación de Quórum legal e instalación de la sesión.
- II. Presentación y en su caso la aprobación del Organigrama del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., correspondiente al periodo 2022.
- III. Presentación y en su caso la aprobación de la Plantilla Laboral del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., correspondiente al periodo 2022.
- IV. Presentación y en su caso la aprobación del Tabulador de Sueldos y Salarios para los Servidores Públicos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., correspondiente al periodo 2022.
- V. Presentación y en su caso la aprobación del Presupuesto de egresos correspondiente al periodo 2022.
- VI. Información y aprobación del Contrato de Arrendamiento de la Bodega, que servirá como almacén de la Coordinación de Programas alimentarios.
- VII. Informe de Donativos al Sistema Municipal DIF Colón Qro.
Clausura de la sesión

Sin otro particular por el momento, le reitero mi respeto institucional.

ATENTAMENTE

"Juntos Volamos Diferente"

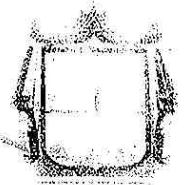
Lic. Olivia Jiménez Miranda

Secretaria de la Junta Directiva y Contralora del Sistema Municipal
para el Desarrollo Integral de la Familia Colón Qro.

C.c.p. Archivo



Juntos volamos
Diferente
COLÓN 2021-2024



DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL DIF

OFICIO: CIDIF/065/2021

ASUNTO: 2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE JUNTA DIRECTIVA

Colón Qro., a 28 de diciembre de 2021

Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez

Integrante de la Junta Directiva y Regidora del Honorable Ayuntamiento
Municipio de Colón Qro.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 inciso b), artículo 5, 6 fracción VII del Decreto que Crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro.; 54 fracción VII, 55 fracción I, 56 fracción I, 58, 59 y 62 del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., se le convoca a la Primera Sesión Extraordinaria de Junta Directiva del SMDIF del Municipio de Colón, Qro., la cual se llevará a cabo el día **30 treinta de diciembre del año en curso** en punto de las **10:30 diez horas con treinta minutos**, en el domicilio ubicado en Calle Venustiano Carranza S/N Colonia Centro Colón, Qro., C.P. 76270, a desahogarse bajo el siguiente:

Orden del Día

- I. Pase de lista, verificación de Quórum legal e instalación de la sesión.
 - II. Presentación y en su caso la aprobación del Organigrama del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., correspondiente al periodo 2022.
 - III. Presentación y en su caso la aprobación de la Plantilla Laboral del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., correspondiente al periodo 2022.
 - IV. Presentación y en su caso la aprobación del Tabulador de Sueldos y Salarios para los Servidores Públicos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., correspondiente al periodo 2022.
 - V. Presentación y en su caso la aprobación del Presupuesto de egresos correspondiente al periodo 2022.
 - VI. Información y aprobación del Contrato de Arrendamiento de la Bodega, que servirá como almacén de la Coordinación de Programas alimentarios.
 - VII. Informe de Donativos al Sistema Municipal DIF Colón Qro.
- Clausura de la sesión

Sin otro particular por el momento, le reitero mi respeto institucional.

ATENTAMENTE

"Juntos Volamos Diferente"

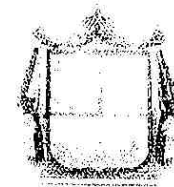
Lic. Olivia Jiménez Miranda

Secretaria de la Junta Directiva y Contralora del Sistema Municipal
para el Desarrollo Integral de la Familia Colón Qro.

C.c.p. Archivo



Juntos volamos
 diferente
 COLÓN 2021-2024



GOBIERNO MUNICIPAL
COLÓN

DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL
 OFICIO: CIDIF/063/2021
 ASUNTO: 2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
 DE JUNTA DIRECTIVA
 Colón Qro., a 28 de diciembre de 2021

C.P. Luis Daniel Álvarez Cortes
 Integrante de la Junta Directiva y Coordinador de Administración del SMDIF
 Municipio de Colón Qro.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 inciso b), artículo 5, 6 fracción VII del Decreto que Crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro.; 54 fracción VII, 55 fracción I, 56 fracción I, 58, 59 y 62 del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., se le convoca a la Primera Sesión Extraordinaria de Junta Directiva del SMDIF del Municipio de Colón, Qro., la cual se llevará a cabo el día **30 treinta de diciembre del año en curso** en punto de las **10:30 diez horas con treinta minutos**, en el domicilio ubicado en Calle Venustiano Carranza S/N Colonia Centro Colón, Qro., C.P. 76270, a desahogarse bajo el siguiente:

Orden del Dia

- I. Pase de lista, verificación de Quórum legal e instalación de la sesión.
 - II. Presentación y en su caso la aprobación del Organigrama del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., correspondiente al periodo 2022.
 - III. Presentación y en su caso la aprobación de la Plantilla Laboral del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., correspondiente al periodo 2022.
 - IV. Presentación y en su caso la aprobación del Tabulador de Sueldos y Salarios para los Servidores Públicos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., correspondiente al periodo 2022.
 - V. Presentación y en su caso la aprobación del Presupuesto de egresos correspondiente al periodo 2022.
 - VI. Información y aprobación del Contrato de Arrendamiento de la Bodega, que servirá como almacén de la Coordinación de Programas alimentarios.
 - VII. Informe de Donativos al Sistema Municipal DIF Colón Qro.
- Clausura de la sesión

Sin otro particular por el momento, le reitero mi respeto institucional.

ATENTAMENTE

"Juntos Volamos DIFerente"

Lic. Olivia Jiménez Miranda

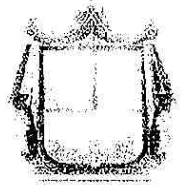
Secretaria de la Junta Directiva y Contralora del Sistema Municipal
 para el Desarrollo Integral de la Familia Colón Qro.

Luis Daniel A.C.

C.c.p. Archivo



Juntos volamos
 SMDIF S/N COLÓN
 COLÓN 2021-2024



DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL DIF
 OFICIO: CIDIF/066/2021
 ASUNTO: 2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
 DE JUNTA DIRECTIVA
 Colón Qro., a 28 de diciembre de 2021

Lic. Olivia Jiménez Miranda
 Secretaria de la Junta Directiva y Contralora del SMDIF
 Municipio de Colón Qro.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 inciso b), artículo 5, 6 fracción VII del Decreto que Crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro.; 54 fracción VII, 55 fracción I, 56 fracción I, 58, 59 y 62 del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., se le convoca a la Primera Sesión Extraordinaria de Junta Directiva del SMDIF del Municipio de Colón, Qro., la cual se llevará a cabo el día **30 treinta de diciembre del año en curso** en punto de las **10:30 diez horas con treinta minutos**, en el domicilio ubicado en Calle Venustiano Carranza S/N Colonia Centro Colón, Qro., C.P. 76270, a desahogarse bajo el siguiente:

Orden del Día

- I. Pase de lista, verificación de Quórum legal e instalación de la sesión.
 - II. Presentación y en su caso la aprobación del Organigrama del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., correspondiente al periodo 2022.
 - III. Presentación y en su caso la aprobación de la Plantilla Laboral del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., correspondiente al periodo 2022.
 - IV. Presentación y en su caso la aprobación del Tabulador de Sueldos y Salarios para los Servidores Públicos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., correspondiente al periodo 2022.
 - V. Presentación y en su caso la aprobación del Presupuesto de egresos correspondiente al periodo 2022.
 - VI. Información y aprobación del Contrato de Arrendamiento de la Bodega, que servirá como almacén de la Coordinación de Programas alimentarios.
 - VII. Informe de Donativos al Sistema Municipal DIF Colón Qro.
- Clausura de la sesión

Sin otro particular por el momento, le reitero mi respeto institucional.

ATENTAMENTE

"Juntos Volamos Diferente"

Lic. Olivia Jiménez Miranda

Secretaria de la Junta Directiva y Contralora del Sistema Municipal
 para el Desarrollo Integral de la Familia Colón Qro.

*Recibido
 20/12/2021
 15:00 hrs
 C.C.P. Archivo*